



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

4439 *Notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes*

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: 232/14

Titular: TR Complejos Turísticos Insulares, SL

Empresa: Hotel TR Palmanova

Última dirección: C. Martín Ros García, 15-11, de Palmanova, Calvià

Infracción: artículo 105. h) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 24 y 28 de la misma Ley y el artículo 22 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 234/14

Titular: TR Hotel Torrenova, SL

Empresa: Hotel apartaments TR Torrenova

Última dirección: C. Torrenova, 25, de Palmanova, Calvià

Infracción: artículos 105 h) y 104 t), de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 24 y 88 de la misma Ley, y el artículo 22 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave y una infracción leve

Sanción que se propone: 4.301 € : 4.001 €, por la infracción grave y 300 €, por la infracción leve

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen el expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, a 9 de marzo de 2015

La instructora

Teresa Romera Martínez

